

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 771

CASTRO, 2 de Agosto del 2013.

VISTOS : El Oficio N° 797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el Ord. N° 100 del 02.08.2013 del Depto. de Cultura la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por los siguientes funcionarios, el día sábado 03 de Agosto del 2013 :

- Rodrigo Alarcón Pérez, con motivo de la ampliación Día del Niño, en horario de 9:00 a 19:00 horas.

-Nelson Jaure Caro, con motivo de traslado de sillas y equipo inauguración Plaza activa, en horario de 9:30 a 19:10 hrs.

-Manuel Ojeda Soto, traslado ampliación y personal Celebración día del niño. En horario de 9.33 a 21.335 hrs.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ARCHIVESE.-

Por Orden del Alcalde



MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
*ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/MLC/MLM/ pcg.--

Distribución:

-Dirección Finanzas- Oficina Personal – Tesorería Municipal – Interesados – Arch. " 13 ".